



Herramienta
Instrumento

Proceso
complejo



Ciencia

Pilar del
desarrollo



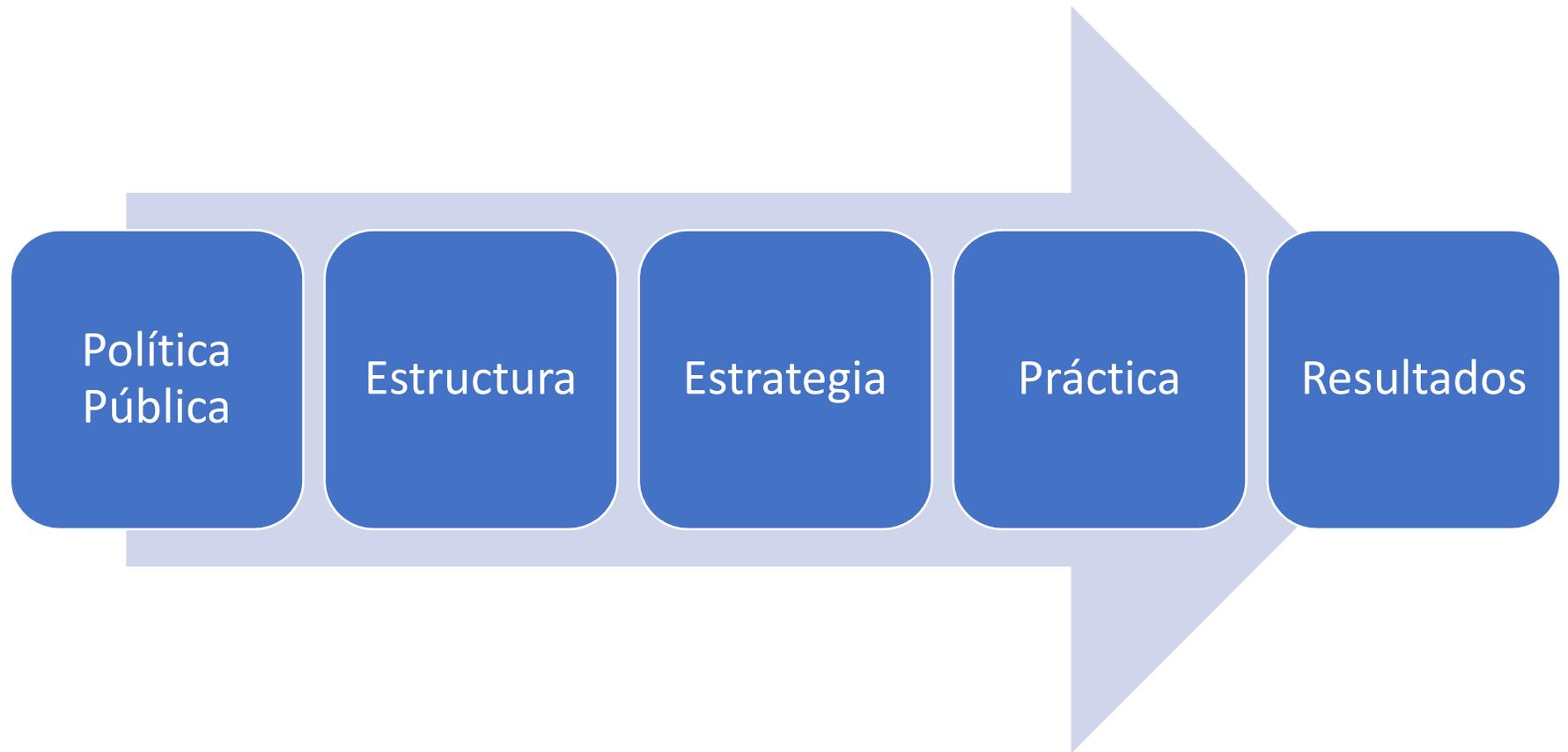


El fin no justifica los medios

Tomar partido por uno u otro modelo determina el qué, cómo, para qué, el proceso y sus resultados



Lógica que determina la acción y los resultados



¿Qué sucede desde la comunicación?



¿Ley de Comunicación Social?

La Ley tiene como objeto:

- a) Regular el Sistema de Comunicación Social para la gestión estratégica e integrada de los procesos de comunicación social en los ámbitos organizacional, mediático y comunitario, con fines políticos, de bien público, organizacionales y comerciales, tanto en los espacios públicos físicos como en los digitales; y
- b) establecer los principios de organización y funcionamiento para todos los medios de comunicación social en el país.



¿Ley de Comunicación Social?

Artículo 2. Las regulaciones de la presente Ley son de aplicación, en lo pertinente, a los órganos, organismos y entidades del Estado, las organizaciones de masas y sociales, las organizaciones mediáticas y demás personas naturales y jurídicas, cubanas y extranjeras, que residan de forma permanente o temporal o transiten por el territorio nacional.



¿Ley de Comunicación Social?

Artículo 3. A los efectos de lo dispuesto en la presente Ley, se define lo siguiente:

1. La comunicación social es el proceso sociocultural que constituye la base de las relaciones humanas, sustentado en el intercambio y la interpretación de datos, información conocimientos, ideas, mensajes y significados entre personas, de estas con grupos y organizaciones, entre organizaciones y al interior de ellas, y entre estas y la sociedad; contribuye a la interacción social, la producción de sentidos, la conformación de la identidad individual y colectiva, el diálogo, el debate, la participación popular y el consenso.



¿Principios cooperativos?

Adhesión voluntaria y abierta

Gestión democrática de los miembros

Participación económica de los miembros

Autonomía e independencia

Educación, formación e información

Cooperación entre cooperativas

¿Qué es una cooperativa? ¿Qué tiene que ver con la comunicación?







Experiencia desde el proyecto APOCCOOP





Definimos la intercooperación como:

*“La relación voluntaria entre cooperativas agropecuarias, **y de ellas con otros actores territoriales y nacionales**, con el propósito de fortalecer la gestión cooperada para el desarrollo, enfrentando de forma conjunta problemas productivos, económicos, ambientales y sociales, sobre bases legales y contractuales, a través de **procesos planificados y de promoción permanente de la, eficiencia productiva, la capacitación, la equidad de género, atención a la comunidad, el cuidado del medio ambiente y el desarrollo territorial**. Sin que se afecte la autonomía jurídica y económica de las cooperativas que intercooperan”.*

Fase I

- Estrategia e identidad visual participativas
- Grupos de comunicación
- Formación
- Producción

COVID

- Comunicación de crisis
- Estrategia/Formación
- Grupos en redes sociales/Plataforma de encuentros online
- Manejo y actuación en crisis/Resultados

Fase II

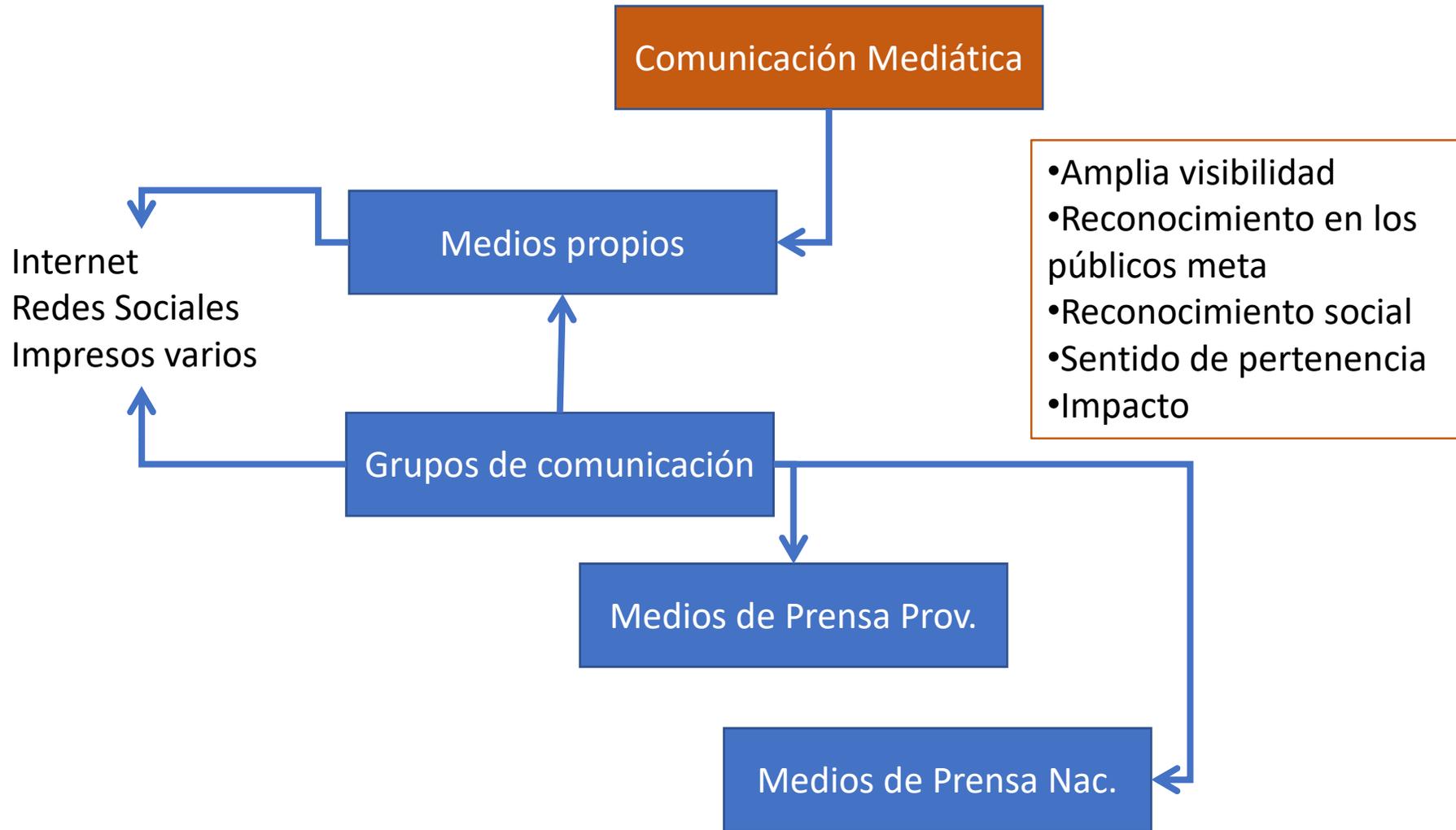
- Actualización de la Estrategia
- Actualización de grupos de comunicación
- Formación e intercambios
- Canales y medios
- Producción
- Monitoreo, evaluación, aprendizajes, implementación



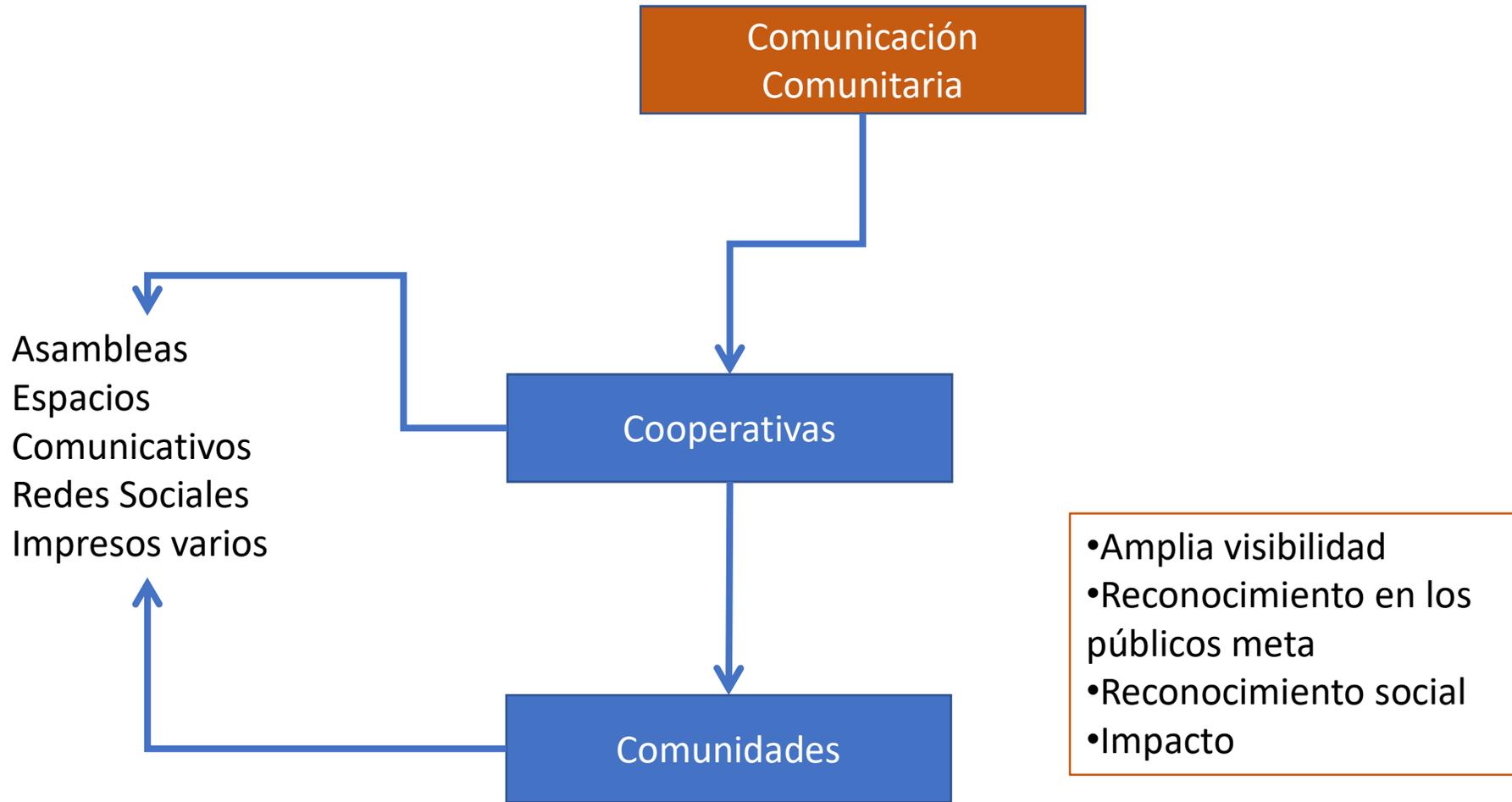
Experiencia desde el proyecto APOCOOP



Experiencia desde el proyecto APOCOOP



Experiencia desde el proyecto APOCOOP



Sostenibilidad

1

Grupos de Comunicación articulados



ANAP
Gobierno
Universidades
Medios de Prensa
Cooperativas
Otros actores

2

Grupos de Comunicación articulados



Proyecto de Desarrollo Local



Producción
Distribución
Servicios



ANAP
Gobierno
Universidades
Medios de Prensa
Cooperativas
Otros actores



